



DECRETO ALCALDICIO N° 4.469.-

QUILLÓN, Diciembre 27 de 2017.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 26.12.2017, de la Coordinadora de O.D.E.L., solicitando autorización para que 6 personas que trabajan en feria persa Keillün, se trasladen con sus puestos a otro sector de la comuna;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.441 de fecha 27.12.2017, que autoriza cierre de calle Cayumanqui esquina 18 de Septiembre por instalación y funcionamiento de feria de las pulgas;
3. Ley de rentas municipales D.L. N° 3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
4. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La autorización del Alcalde (S), para el traslado de 6 personas que actualmente trabajan en feria persa Keillün a calle Cayumanqui;
2. Que existen 6 personas en cuestión, cuentan con autorización municipal para realizar ventas de productos en feria persa Keillün, hasta el mes de enero de 2018, según certificados emitidos por la Unidad de Rentas y Patentes, previo pago de los permisos respectivos;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el traslado desde la feria persa Keillün a calle Cayumanqui, (espacio autorizado para el funcionamiento de la Feria de las Pulgas), a las personas que a continuación se mencionan, para que realicen ventas de productos que se detallan, hasta el mes de Enero de 2018:

| NOMBRE | PRODUCTOS |
|----------------------------------|--|
| Marta Cecilia Tampier Jarpa | Herramientas |
| Monica Astete Paillanao | Artesanía mapuche |
| María Enedina Stuardo Hermosilla | Ropa y calzados usados - Aves |
| Manuel Rivera Contreras | Ropa usada, plantas frutales, herramientas de construcción |
| María del C. Araya Retamal | Ropa usada – accesorios usados |
| José Riquelme Borqueaud | Productos de selección |

2. **DERIVASE** copia del presente Decreto al Unidad de Rentas y Patentes, a fin de que procedan a los trámites administrativos correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADM. MUNICIPAL
- O.D.E.L
- RENTAS Y PATENTE
- INSPECCION
- ARCHIVO SECMU